

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA**

Pamplona, veintiuno de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2021-00106-00

Demandante: A. Y. G. B. representada por Nubia Milena Botón Bautista

Demandado: Mario Enrique Granados Bastos

Proceso: Impugnación - Investigación de Paternidad

A pesar que se agotaron todos los medios para que las partes asistieran a la toma la prueba genética ordenada dentro del asunto, sin que se lograra la comparecencia de los presuntos padres, de conformidad con el numeral 6 del artículo 386 C.G.P. se procede a fijar fecha para la audiencia de que tratan los Art. (s) 372 y 373 del estatuto procesal, con el fin de agotar la fase de instrucción y juzgamiento, para lo cual se fija el día 15 del mes de agosto de 2023, a la hora de las 9.00 a.m.

Se decretan las siguientes pruebas para ser practicadas en la audiencia

**1. Parte Demandante.**

- Documentales.  
Téngase como pruebas los documentos allegados con la demanda dándoles el valor que la ley les asigna.
- Interrogatorio de Parte. Practíquese interrogatorio al señor Mario Enrique Granados Bastos.

**2. De oficio.**

- Interrogatorio: Practíquese interrogatorio a Nubia Milena Botón Bautista y al señor Ledy Esteban Rico Mendoza.

Cítense a las partes, apoderados con las prevenciones estipuladas en el artículo 372 C.G.P. Adviértase a las partes que la audiencia se realizará de manera virtual para lo cual oportunamente se les enviará el link para su asistencia. En caso de no contar con los medios electrónicos que permitan la conexión deberán asistir de forma presencial a la sede judicial.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA  
DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 24 de julio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 21 de julio de 2023, fue notificado en ESTADO No. 42 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla  
Secretaria